 PLAZA MAYOR MEDELLÍN <small>CONVENCIONES Y EXPOSICIONES</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 1 de 7	


ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS PROPIOS


PROVEEDOR MARCO **PROVEEDOR NO MARCO**

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo


NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.</p> <p>Teniendo en cuenta la magnitud del evento, la Alcaldía de Medellín determinó que la Santa Misa se realizará en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera y se espera la participación de más de 810.000 personas; por lo que se requiere utilizar vallas de cerramiento que permitan dividir el lugar por cuadrantes para controlar el desarrollo del evento.</p>
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Arrendar 3.200 vallas de cerramiento de 1.20 metros de alto por 2.00 metros de ancho, de buena estabilidad. • Transportar y realizar la instalación de las vallas de cerramiento desde el 3 al 7 de septiembre de 2017 en los lugares indicados por el operador logístico del evento, en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera. • Garantizar el instalación de la totalidad de las vallas de cerramiento a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del viernes 8 de septiembre de 2017 en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera.

 PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 2 de 7	


	<ul style="list-style-type: none"> Desinstalar y retirar las vallas de cerramiento una vez sea finalizado el evento, garantizando que el domingo 10 de septiembre de 2017 a las seis de la tarde (6:00 p.m.) no se encontrará ninguna en el lugar. Asistir a las reuniones requeridas con el operador logístico de la Santa Misa, para definir el lugar de ubicación de las vallas de cerramientos, los horarios en los cuales ingresarán a realizar el montaje de las mismas, entre otros asuntos.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO Arrendamiento de 3.200 vallas de cerramiento, que incluye los servicios de transporte, instalación y desinstalación de las mismas, para atender la Santa Misa que oficiará el Papa Francisco, en la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017, en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera.
	VALOR ESTIMADO \$89.176.000 incluido IVA
	FORMA DE PAGO Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	PLAZO Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 10 de septiembre de 2017.
	LUGAR DE EJECUCIÓN Medellín.
	TIPO DE CONTRATO Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Cuál? Arrendamiento

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 3 de 7	


	RUBRO PRESUPUESTAL 40017900 CENTRO DE COSTOS 2121003 RESPONSABLE Jessica María Díaz Celis
PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: Contratación directa <input checked="" type="checkbox"/> Por la cuantía del contrato <input type="checkbox"/> contrato <input type="checkbox"/> Invitación pública <input type="checkbox"/> Numeral 11 del artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad.
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	No aplica
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Arrendar 3.200 vallas de cerramiento, incluyendo los servicios de transporte, instalación y desinstalación de las mismas, para atender la Santa Misa que oficiará el Papa Francisco, en la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017, en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera. Ejecutar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de EL CONTRATANTE, que serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato. Informar previamente a PLAZA MAYOR el personal que estará prestando sus servicios en razón de la ejecución de contrato y las placas de los carros que ingresarán a la pista del Aeropuerto Olaya Herrera para transportar las vallas de cerramiento. Elaborar al finalizar el evento, un informe sobre las vallas de cerramiento efectivamente instaladas aportando fotos de las mismas, la descripción de la ubicación de ellas y el cronograma de instalación. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR,

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 4 de 7	


	<p>obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Facilitar la labor de supervisión de EL CONTRATANTE dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 7. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en la oferta mercantil presentada por EL CONTRATISTA. 9. Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato. 10. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con EL CONTRATANTE. 11. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato. 12. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.
ANEXOS	No aplica
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. <input type="checkbox"/> 2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <input type="checkbox"/> 3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. <input type="checkbox"/> 4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <input type="checkbox"/>

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 5 de 7	


	<p>5. No inversión del anticipo.</p> <p>6. Uso indebido del anticipo.</p> <p>7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.</p> <p>8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado.</p> <p>9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ■</p> <p>10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ■</p> <p>11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales.</p> <p>12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. ■</p> <p>13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista.</p> <p>14. Deficiente calidad del servicio prestado. ■</p> <p>15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad.</p> <p>16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. ■</p> <p>Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas. Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos. El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado. Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos. Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra. El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato. El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios. El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes. El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.</p>
<p>GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE</p>	<p>1. Garantía de seriedad de la oferta:</p> <p>Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>


	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 6 de 7	

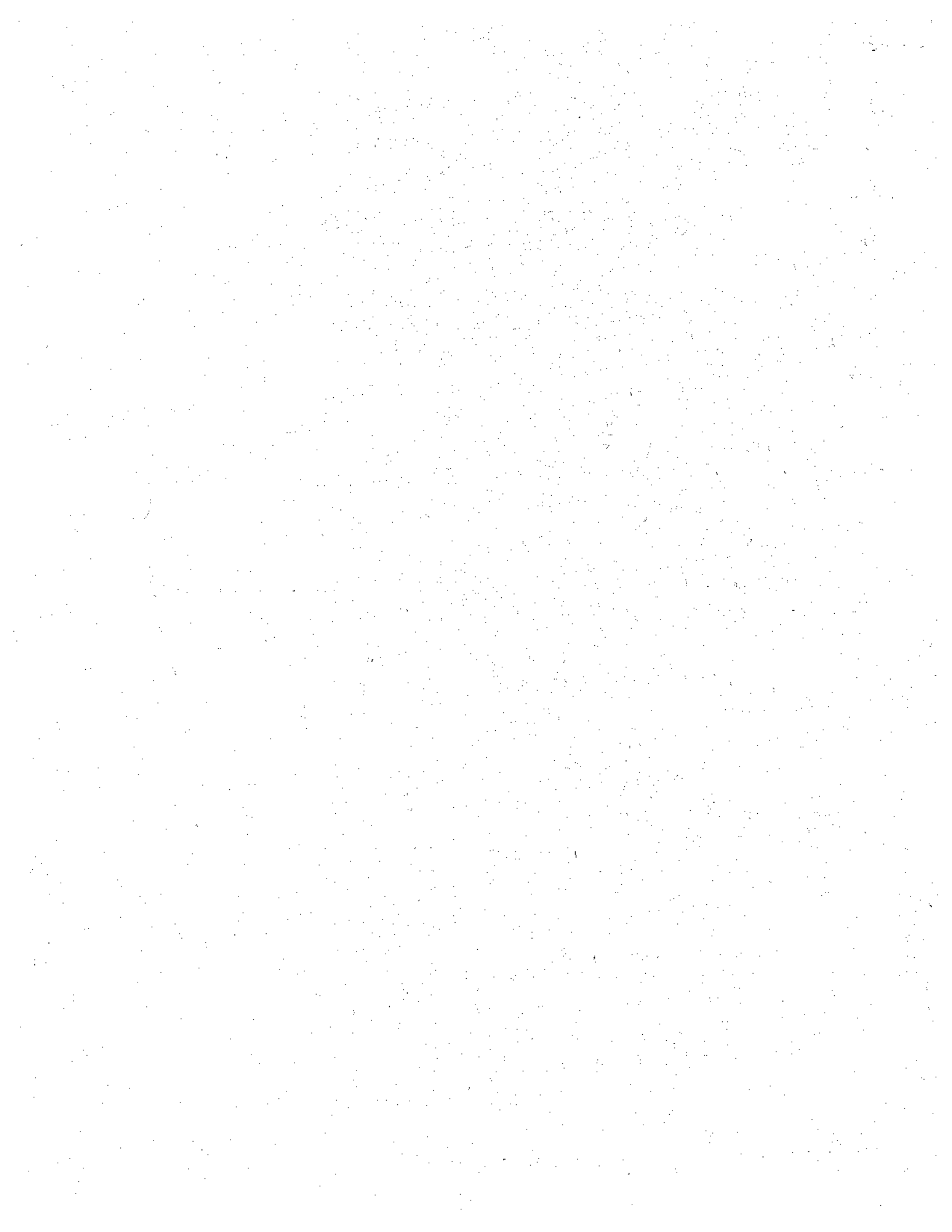
LA CONTRATACIÓN	<p>2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo: Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>3. Garantía de pago anticipado: Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>4. Garantía de cumplimiento del contrato: Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.</p> <p>6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra: Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.</p> <p>7. Garantía de calidad del servicio: Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p>
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 7 de 7	

	9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: <input checked="" type="checkbox"/> Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	No aplica
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública. Si <input checked="" type="checkbox"/> Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proveedores? _____ No <input type="checkbox"/>


JESSICA MARÍA DÍAZ CELIS
 RESPONSABLE


CAMILO ANDRÉS GÓMEZ M.
 ABOGADO DE APOYO



 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 1 de 7	


ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS PROPIOS


PROVEEDOR MARCO **PROVEEDOR NO MARCO**

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo


NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.</p> <p>Teniendo en cuenta la magnitud del evento, la Alcaldía de Medellín determinó que la Santa Misa se realizará en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera y se espera la participación de más de 810.000 personas; por lo que se requiere utilizar vallas de cerramiento que permitan dividir el lugar por cuadrantes para controlar el desarrollo del evento.</p>
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Arrendar 3.500 vallas de cerramiento de 1.20 metros de alto por 2.00 metros de ancho, de buena estabilidad. • Transportar y realizar la instalación de las vallas de cerramiento desde el 3 al 7 de septiembre de 2017 en los lugares indicados por el operador logístico del evento, en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera. • Garantizar la instalación de la totalidad de las vallas de cerramiento a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del viernes 8 de septiembre de 2017 en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
	ESTUDIO PREVIO	Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 2 de 7	

	<ul style="list-style-type: none"> Desinstalar y retirar las vallas de cerramiento una vez sea finalizado el evento, garantizando que el domingo 10 de septiembre de 2017 a las seis de la tarde (6:00 p.m.) no se encontrará ninguna en el lugar. Asistir a las reuniones requeridas con el operador logístico de la Santa Misa, para definir el lugar de ubicación de las vallas de cerramientos, los horarios en los cuales ingresarán a realizar el montaje de las mismas, entre otros asuntos. 	
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO	Arrendamiento de 3.500 vallas de cerramiento, que incluye los servicios de transporte, instalación y desinstalación de las mismas, para atender la Santa Misa que oficiará el Papa Francisco, en la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017, en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera.
	VALOR ESTIMADO	\$98.830.000 incluido IVA
	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 10 de septiembre de 2017.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín.
	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Cuál? Arrendamiento

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 3 de 7	

	RUBRO PRESUPUESTAL 40017900 CENTRO DE COSTOS 2121003 RESPONSABLE Jessica María Díaz Celis
PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Modalidad de contratación: Contratación directa <input checked="" type="checkbox"/> Por la cuantía del contrato <input type="checkbox"/> contrato <input type="checkbox"/> Invitación pública <input type="checkbox"/> Numeral 11 del artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad.
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	No aplica
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Arrendar 3.500 vallas de cerramiento, incluyendo los servicios de transporte, instalación y desinstalación de las mismas, para atender la Santa Misa que oficiará el Papa Francisco, en la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017, en la pista del Aeropuerto Olaya Herrera. 2. Ejecutar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de EL CONTRATANTE, que serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato. 3. Informar previamente a PLAZA MAYOR el personal que estará prestando sus servicios en razón de la ejecución de contrato y las placas de los carros que ingresaran a la pista del Aeropuerto Olaya Herrera para transportar las vallas de cerramiento. 4. Elaborar al finalizar el evento, un informe sobre las vallas de cerramiento efectivamente instaladas aportando fotos de las mismas, la descripción de la ubicación de ellas y el cronograma de instalación. 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de PLAZA MAYOR,

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 4 de 7	

	<p>obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Facilitar la labor de supervisión de EL CONTRATANTE dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 7. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PLAZA MAYOR, a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en la oferta mercantil presentada por EL CONTRATISTA. 9. Entregar a PLAZA MAYOR cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato. 10. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con EL CONTRATANTE. 11. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato. 12. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.
ANEXOS	No aplica
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. <input type="checkbox"/> 2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <input type="checkbox"/> 3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. <input type="checkbox"/> 4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <input type="checkbox"/>

**LA
CONTRATACIÓN**

2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:

Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Garantía de pago anticipado:

Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4. Garantía de cumplimiento del contrato:

Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:

Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.

6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra:


Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.

7. Garantía de calidad del servicio:


Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.

8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:


Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.

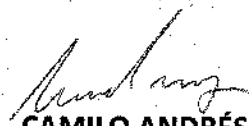
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 5 de 7	

	<p>5. No inversión del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>6. Uso indebido del anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>7. Apropriación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. <input type="checkbox"/></p> <p>8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado. <input type="checkbox"/></p> <p>9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales. <input type="checkbox"/></p> <p>12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. <input type="checkbox"/></p> <p>13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista. <input type="checkbox"/></p> <p>14. Deficiente calidad del servicio prestado. <input type="checkbox"/></p> <p>15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad. <input type="checkbox"/></p> <p>16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. <input type="checkbox"/></p> <p>Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas. Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos. El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado. Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos. Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra. El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato. El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios. El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes. El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.</p>
GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE	<p>1. Garantía de seriedad de la oferta: <input type="checkbox"/></p> <p>Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN <small>CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 7 de 7	

	9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: <input checked="" type="checkbox"/> Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	No aplica
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública. Si <input type="checkbox"/> Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proveedores? _____ No <input type="checkbox"/>


JESSICA MARÍA DÍAZ CELIS
 RESPONSABLE


CAMILO ANDRÉS GÓMEZ M.
 ABOGADO DE APOYO

